

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de abril de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RESOLUCION de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que modifican las Resoluciones de 30 de marzo y las Resoluciones de 6 de abril de 2001.

Advertido defecto en la calificación jurídica sobre la expresión de los recursos ofrecidos a los interesados en las Resoluciones de 30 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril) y Resoluciones de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por las que se dispone la publicación de las relaciones de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y Ordenes de 11 de abril de 2000, respectivamente, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los Cuerpo de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo, Auxiliares y Subalterno por el turno libre y Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar por promoción interna de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a modificar los mismos en el sentido establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que esta Dirección General,

D I S P O N E:

Primero.—Dejar sin efecto el punto segundo de las Resoluciones de 30 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril) y Resoluciones de 6 de abril de 2001, (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril) de la Dirección General de la Función Pública, anteriormente citadas, estableciendo que al no poner aquellas fin a la vía administrativa, el recurso procedente es el de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio, de que los interesados pueden ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedentes.

Segundo.—Aquellos Recursos interpuestos por los interesados, con-

forme a lo dispuesto en apartado segundo de las Resoluciones modificadas, a la fecha de la presente Resolución, se tramitarán por el órgano competente como recursos de alzada ante la Consejera de Presidencia.

Tercero.—No obstante, se abre un nuevo plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que puedan plantearse los Recursos que se estimen pertinentes.

En Mérida, a 26 de abril de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

RESOLUCION de 23 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se anuncia el sorteo para determinar vocales Titulares y suplentes de los Tribunales que habrán de juzgar los procesos de selección convocados por Resoluciones de la Secretaría General de Educación, de 5 y 9 de abril de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

De conformidad con las bases 5.2. de las Resoluciones de 5 y 9 de abril de 2001 (DOE núm. 46, de 21 de abril) de la Secretaría General de Educación por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Realizar sorteo público para la determinación de la letra por la que se establecerá el orden de nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales que han de juzgar los procesos selectivos convocados mediante las Resoluciones citadas.